



de diez maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
CUENTA Y SIETE.

que en execucion de un acuerdo pasado en el  
del lugar de Anton a reconocer el sitio  
que pidio Blas Guillen lo que a executado y  
en quenta no sea de perjuicio el que se le  
gracia del yentendiendo por esta cu. Acuerda  
hacer la dicha gracia sin perjuicio de tercero  
tal de estar a lo que se determinare por el  
Ayuntamiento de Castilla en punto de  
semejantes gracias

Quero

Viose en este Ayuntamiento un memorial de  
Juan Alcazar ver. desta cu. en que pide se le  
conceda un sitio de cien varas en quadro en  
el parase del Almaraz lindando con la  
gracia ultimamente hecha a Julian Hernandez  
de suspensio suya para efectos de fabricar casa  
de habitacion, y entendido por esta cu. acuerdo  
que com. que se le conceda lo reconozca y  
forme si es o no de perjuicio y hauiendose  
teado todo al b. de Pedro Lardon a quien  
se encargo por esta cu. reducirse a un sitio  
a treinta y varas en quadro =

*[Signature]*

*[Signature]*  
Francisco  
Cortés

En el Ayuntamiento de la Ciudad de...  
L. M. H. y M. d. C.

